

San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2010.-

DECRETO N° 2.684/3-(SH)

EXPEDIENTE N° 522/369-R-2010

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 775/10, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación el 3 de agosto de 2010, según Radiograma N° 2276 del 8 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se asigna a la Municipalidad de Banda del Río Salí, la suma de \$ 200.000.-, para ser afectados a Desequilibrios Financieros del citado Ente Municipal.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "SGP. Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales" abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 "SGP. Rentas Generales-Z05".

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 3 y 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1731 del 20 de agosto de 2010, adjunto a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

ARTICULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), y asimismo déjase establecido que los Recursos deberán imputarse conforme se indica a continuación:

10000 Ingresos Corrientes

17000 Transferencias Corrientes

17200 Del Sector Público

17230 De la Administración Nacional

17239 Aportes del Tesoro Nacional a Provincias

Del Presupuesto General 2010.

San Miguel de Tucumán,

Cont. Dcto. N° 2.684 /3-(SH)
Corresp. a Expte. N° 522/369-R-2010
/// 2

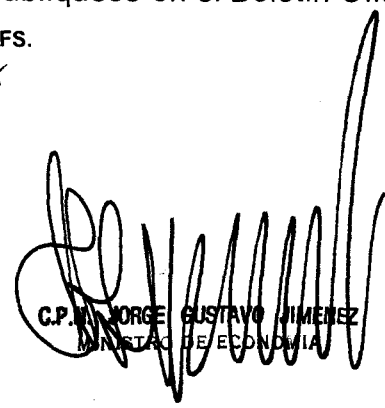
ARTICULO 2°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional asignado mediante Resolución M.I. N° 775/10, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación el 3 de agosto de 2010, según Radiograma N° 2276 del 8 de agosto de 2010.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir una Orden de Pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 92 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales", Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales", **Partida Subparcial 572 "Otras Transferencias a Municipalidades"**, Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2010.

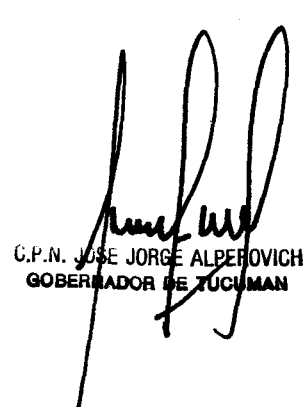
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

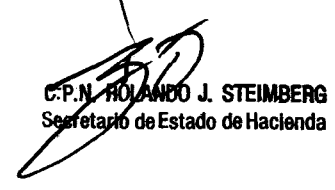
8
12
AFS.
113x



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN



C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda